

ACTA DE COMPROMISOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LAS AATIs

A continuación se presentan los acuerdos de coordinación establecidos para el sector salud, en la V sesión de la Mesa Permanente de Coordinación Interadministrativa, entre la Gobernación del Amazonas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas de la jurisdicción departamental, realizada en Leticia los días 24, 25 y 26 de mayo de 2004.

1. Acuerdos de coordinación en materia de aseguramiento:

- 1.1. En desarrollo del Acuerdo 262 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud – Ministerio de la Protección Social-, para ampliación de cobertura de la población indígena en el régimen subsidiado; acordamos entre las AATIs y Secretaría de Salud Departamental cofinanciar el equivalente del 33.5% de la UPC de la siguiente manera: con cargo al Sistema General de Participaciones de los Resguardos el 16% y la Secretaría de Salud del departamento del Amazonas hará la consulta ante el ministerio de la Protección Social para la búsqueda de las posibles fuentes de financiación para el 17.5% restante.

2. Acuerdos entre la Secretaría de Salud como ente rector de las políticas públicas de salud en el departamento del Amazonas y las AATIs.

- 2.1 Las AATIs se comprometen a gestionar con la Fundación Gaia Amazonas el apoyo, con personal especializado, para los procesos de capacitación y sensibilización del personal en servicio social obligatorio y el grupo PAB de la Secretaría de Salud departamental.
- 2.2 La Secretaría de Salud departamental deberá presentar un informe por escrito en la siguiente sesión de la Mesa Permanente con los resultados de la evaluación, supervisión y seguimiento de la red de prestación de servicios que depende directamente de esta Secretaría.
- 2.3 En cumplimiento de su función de vigilancia, la Secretaría de Salud Departamental revisará la red de prestación de servicios de las ARS Saludvida y Mallamas, considerando la adecuación y articulación de todos los niveles de complejidad y beneficios adicionales ofrecidos, y sugerir la firma de un acta para incorporar los siguientes servicios específicos, ofrecidos por las ARS, durante la sesión de la presente mesa:
 - 2.3.1. Que el primer nivel de atención en el área rural cuente con el personal de salud suficiente para que en las correrías no queden descubiertos los centros de salud.
 - 2.3.2. Asegurar los medicamentos para que el personal que se desplace preste la atención en las correrías médicas integrales.
 - 2.3.3. Contar con grupos extramurales, entendidos como grupos de profesionales móviles para aumentar las coberturas de P y P, consulta y toma de citologías (que sea una mujer la que tome las muestras de citologías).
 - 2.3.4. Garantizar un albergue o un hogar de paso para los pacientes y los acompañantes de los pacientes en las ciudades de Leticia, Bogotá, Villavicencio y Puerto Leguízamo, adecuados a los servicios especiales que requieren los procedimientos de salud.

3. Acuerdos de coordinación de las acciones del Plan de Atención Básica

- 3.1. Los acuerdos, modificando y ajustando lo previsto en el mes de noviembre de 2003, aparecen detallados en la matriz de compromisos, la cual se anexa y forma parte de este acuerdo.

3.2. Incorporar en los Planes Estratégicos 2004-2007 la prioridad PABI. En los próximos tres meses las AATIs seleccionarán dos representantes y los asesores que consideren necesarios, para que de común acuerdo con el equipo PAB estructuren la propuesta en la matriz del Plan Estratégico. La Secretaría de Salud Departamental asumirá los costos de la participación de los dos (2) delegados indígenas.

3.3 Las AATIs gestionarán ante la Fundación Gaia Amazonas la concesión de un espacio para que el equipo PAB de la Secretaría de Salud Departamental use la frecuencia de radio y/o los equipos de la Fundación Gaia Amazonas. Este espacio será utilizado para mejorar los canales de comunicación, coordinación, seguimiento y control de los procesos y actividades PAB previamente acordados.

3.4 La Secretaría de Salud Departamental propuso y las AATIs se comprometieron a estudiar la viabilidad de suprimir los cargos de promotores comunitarios nombrados en sus jurisdicciones, para pasar a contratar esos recursos con las AATIs con el fin de garantizar un mayor control y seguimiento de los promotores desde el nivel comunitario.

4. Acuerdos de coordinación para correrías médicas integrales

4.1 Los acuerdos aparecen detallados en la matriz de compromisos, la cual se anexa y forma parte de este acuerdo.

Para constancia de la presente, se firma por las partes: Gobernador del Amazonas, secretario de Salud Departamental y los secretarios de salud de las AATIs, el día 26 de mayo de 2004.

(aparecen firmas)